



PUNTA ARENAS, 06 AGO 2018

NUM. 2031 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1710, de fecha 05 de julio de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Privada denominada "Mejoramiento Paraderos de Locomoción Colectiva Sector Centro, Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-35-B218, (**Antecedente N°3013**);
- ✓ Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1222 de 01 de agosto de 2018;

D E C R E T O:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación privada denominada "**MEJORAMIENTO PARADEROS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA SECTOR CENTRO, PUNTA ARENAS**", ID 2351-35-B218, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se mencionan:

| Funcionarios | Escalafón | Grado | Calidad Jurídica | Dirección |
|---------------------------------|-------------|-------|------------------|-------------------|
| Marisol Fernández Hechenleitner | Profesional | 9° | Contrata | Obras Municipales |
| Doris Mansilla Raicahuín | Profesional | 9° | Contrata | Obras Municipales |
| Gabriel González Urra | Profesional | 7° | Planta | Secplan |

- 2. DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Andrés Bravo Sepúlveda**
- 3. DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

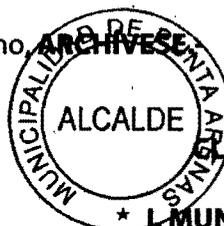
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



VIVIANA FERRADA MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRJ/RVC/VFM.-
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secplan



LAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica

- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-